



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;
3 a las diez horas del día cuatro de febrero de dos mil veintiséis. Atendiendo la convocatoria
4 girada por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, **licenciado MIGUEL ANGEL**
5 **CALERO ANGEL**, de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura para la celebración de la sesión ordinaria número cinco -dos mil
7 veintiséis, acto seguido se procede a registrar la asistencia de las autoridades; habiéndose
8 hecho presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL**
9 **CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO**
10 **RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciada **DORIS DEYSI**
11 **CASTILLO DE ESCOBAR** y el Secretario Ejecutivo . **Punto**
12 **uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se hace constar que, conforme a los artículos veinte de
13 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como los artículos cuatro y trece de su
14 Reglamento, se verifica la asistencia de cinco consejeros, lo que constituye quórum suficiente
15 para iniciar la sesión ordinaria. En consecuencia, el Presidente del Consejo Nacional de la
16 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, declara abierta la sesión a las diez horas
17 con diez minutos. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar.
18 **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria cuatro -dos mil
19 veintiséis. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos.
20 **Punto cinco punto uno.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica presenta informe de cumplimiento
21 de acuerdo. **Punto cinco punto dos.** Jefe interino de la Unidad de Gestión del Talento
22 Humano solicita modificación de acuerdo. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto**
23 **uno.** Secretario Ejecutivo presenta informe de objetivos operativos correspondientes al mes
24 de enero de dos mil veintiséis. **Punto seis punto dos.** Gerente General presenta informe de
25 avance/cumplimiento del sistema institucional de gestión documental y archivo dos mil
26 veinticinco. **Punto seis punto tres.** Gerente General remite para aprobación actualización del



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 “Instructivo sobre normas de seguridad del Consejo Nacional de la Judicatura”, presentado por
2 el Encargado del Área de Servicios Generales. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General
3 remite propuesta de programación de revisión de procesos de compras públicas, año dos mil
4 veintiséis; planteado por la Oficial de Cumplimiento. **Punto seis punto cinco.** Jefe de la
5 Unidad Técnica de Selección presenta plan de trabajo para actualización del mapa judicial y
6 registro de personal. **Punto seis punto seis.** Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y
7 Desarrollo presenta informe consolidado de seguimiento a la gestión de los procesos del
8 Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto siete.** Subdirector interino de la Escuela
9 de Capacitación Judicial solicita autorización para reprogramar actividad académica en el Área
10 de Derecho Privado y Procesal, correspondiente al primer trimestre dos mil veintiséis. **Punto**
11 **seis punto ocho.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita
12 autorización para modificar la ejecución de actividad académica en el Área de Derecho Penal,
13 correspondiente al primer trimestre dos mil veintiséis. **Punto seis punto nueve.** Subdirector
14 interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se apruebe la propuesta de “Diplomado:
15 Uso y aplicación de la inteligencia artificial en la función judicial”. **Punto seis punto diez.**
16 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial remite propuesta de memoria de
17 labores correspondiente al período de enero a diciembre de dos mil veinticinco. **Punto seis**
18 **punto once.** Secretario Ejecutivo presenta informe de cumplimiento de acuerdo. **Se hace**
19 **constar que de conformidad al inciso final del artículo once del Reglamento de la Ley**
20 **del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los**
21 **siguientes puntos que serán tratados como puntos varios. Punto siete. Varios. Punto**
22 **siete punto uno.** Jefatura de la Unidad de Compras Públicas solicita aprobación del
23 documento de solicitud de cotización a utilizarse para el proceso de compra denominado
24 “Servicio de mantenimiento correctivo para camioneta Ford Explorer propiedad del Consejo
25 Nacional de la Judicatura”. La agenda fue aprobada de forma unánime por los señores
26 Consejeros. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 **ORDINARIA CUATRO -DOS MIL VEINTISÉIS.** Conforme al inciso primero del artículo
2 dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se dio lectura al
3 acta de la sesión ordinaria número cuatro -dos mil veintiséis; a la cual los miembros del Pleno
4 formularon observaciones y propusieron ajustes a su redacción, los cuales fueron
5 incorporados. Una vez realizados los cambios, el acta fue aprobada por unanimidad. **Punto**
6 **cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME**
7 **DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
8 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que rendirá informe para hacer
9 del conocimiento del Pleno el dictamen que ha emitido la Comisión que coordina en
10 cumplimiento al acuerdo cinco punto ocho de la sesión ordinaria tres -dos mil veintiséis, que
11 se celebró el veintiuno de enero de dos mil veintiséis; en el que se delegó a la Comisión que
12 coordina el análisis de la propuesta de *“Plan anual de trabajo de los procesos de evaluación*
13 *de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de*
14 *Paz del año dos mil veintiséis”* formulado por la Jefatura interina de la Unidad Técnica de
15 Evaluación; para el cual se ha emitido el dictamen que se detalla a continuación: I) LECTURA
16 Y PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO. Los miembros de la Comisión dieron lectura integra
17 a la Planificación de los Procesos de Evaluación Judicial año dos mil veintiséis, el cual contiene
18 los lineamientos generales, objetivos, alcances, criterios, etapas, cronograma y metodología
19 aplicable para la evaluación del desempeño de magistrados y magistradas de Cámara de
20 Segunda Instancia, así como jueces y juezas de Primera Instancia, de conformidad con la
21 normativa vigente. II) ESTUDIO Y ANÁLISIS. Se realizó por parte de los miembros de la
22 comisión el correspondiente estudio y análisis, verificando que el mismo: Se ajusta al marco
23 legal aplicable; Define de manera clara los objetivos del proceso de evaluación judicial;
24 establece criterios objetivos y procedimientos que garantizan la transparencia, imparcialidad y
25 legalidad del proceso; contempla un cronograma razonable y viable para su ejecución durante
26 el año dos mil veintiséis. Concluido el análisis, no se formularon observaciones; por lo que se



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 procedió a emitir el siguiente DICTAMEN: UNO) Aprobar y ratificar en esta sesión el Plan de
2 Planificación de los Procesos de Evaluación Judicial de Magistrados y Magistradas de Cámara
3 de Segunda Instancia, Jueces y Juezas de Primera Instancia, correspondiente al año dos mil
4 veintiséis; DOS) Dar por cumplido el punto cinco punto específico punto cinco punto ocho de
5 la sesión número cero tres -dos mil veintiséis celebrada el día miércoles veintiuno de enero
6 del presente año; TRES) Disponer que el Plan aprobado entre en vigencia a partir de su
7 aprobación y se ejecute conforme al cronograma y lineamientos establecidos; y CUATRO)
8 Que se realicen los actos de comunicación correspondientes. El Pleno tras analizar el
9 dictamen que ha emitido la Comisión de Evaluación sobre el estudio encomendado a la
10 propuesta de Planificación de los Procesos de Evaluación Judicial de Magistrados y
11 Magistradas de Cámara de Segunda Instancia, Jueces y Juezas de Primera Instancia,
12 correspondiente al año dos mil veintiséis; al cual no se le ha hecho observación alguna; por lo
13 que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos que ha dictaminado la
14 Comisión de Evaluación. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
15 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; se procedió a la votación
16 correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
17 amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m), setenta y cinco de la Ley del
18 Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p), veintiuno del Reglamento de la Ley del
19 Consejo Nacional de la Judicatura y lo dispuesto en el Trámite para Denuncias Contra
20 Funcionarios Judiciales, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora
21 consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
22 Evaluación; y por cumplido el acuerdo cinco punto ocho de la sesión ordinaria tres -dos mil
23 veintiséis; b) Aprobar la Planificación de los Procesos de Evaluación Judicial de Magistrados
24 y Magistradas de Cámara de Segunda Instancia, Jueces y Juezas de Primera Instancia,
25 correspondiente al año dos mil veintiséis; el cual entrará en vigencia a partir de esta fecha y
26 se ejecutará conforme al cronograma y lineamientos establecidos; c) Ratificar el acuerdo en



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 esta sesión; y **d)** Encontrándose presente la señora consejera licenciada Doris Deysi Castillo
2 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo;
3 el cual deberá comunicarse además a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, para
4 los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE COMISIÓN DE**
5 **EVALUACIÓN.** La señora consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora
6 de la Comisión de Evaluación; expresa que rendirá informe para hacer del conocimiento del
7 Pleno el dictamen que ha emitido la Comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo seis
8 punto uno de la sesión ordinaria tres -dos mil veintiséis, que se celebró el veintiuno de enero
9 de dos mil veintiséis; en el que se delegó a la Comisión que coordina el análisis liminar de la
10 denuncia uno -dos mil veintiséis, interpuesta por el licenciado
11 contra la actuaciones del Juez de Paz del distrito de Izalco, municipio de Sonsonate Este,
12 departamento de Sonsonate; sobre lo cual se ha emitido el dictamen que se detalla a
13 continuación: I) DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS PRETENSIONES. La Comisión, luego
14 del análisis y estudio de la denuncia presentada por el licenciado
15 en su calidad de apoderado del señor en contra de las
16 actuaciones del Juez de Paz del distrito de Izalco, Municipio de Sonsonate Este, Departamento
17 de Sonsonate; en lo medular expone que en el proceso que se instruye en contra del señor
18 , por la supuesta comisión del delito de homicidio culposo, en
19 perjuicio de la vida del señor . El licenciado
20 deja expresa, formal y detallada constancia de las siguientes irregularidades
21 ocurridas durante el desarrollo y conclusión de la presente audiencia; el defensor deja
22 constancia que, durante el desarrollo de la audiencia, el señor Juez se dirigió a las partes en
23 tono elevado; asimismo, manifiesta que la diligencia se llevó a cabo sin la presencia del
24 secretario del juzgado. De igual forma, expone que, al finalizar la audiencia, una colaboradora
25 del juzgado solicitó al defensor que firmara una hoja que aún no contenía el acta finalizada y
26 que ya presentaba las firmas del procesado y del ofendido. Ante dicha solicitud, el defensor



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 manifestó “que está prohibido firmar hojas en blanco”, a lo cual se acercó al secretario de
2 actuaciones de ese juzgado para consultarle que “porqué hacían eso” y expresó que “preferiría
3 esperar a que estuviera el acta, no importaba lo que tardarán, pero que definitivamente no
4 podía firmar una hoja en blanco” Seguidamente, la colaboradora indicó que, de no firmarse el
5 documento en ese momento, se haría constar en el acta que el defensor se retiró sin firmar.
6 El defensor solicita se admita la presente denuncia, se proceda a la indagación
7 correspondiente en la sede judicial del juzgado denunciado, verificando el proceso al que me
8 he referido, se tome nota de los desatinos cometidos por dicho juzgado denunciado, se libre
9 informe y se certifique a la honorable Corte Suprema de Justicia, para que tome las medidas
10 que a derecho correspondan, solicita se le dé por recibido la presente denuncia presentada
11 vía correo institucional: secretaria@cnj.gob.sv, y se le notifique lo resuelto. II) COMPETENCIA
12 FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El artículo setenta y cinco de
13 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece: “Cualquier persona
14 interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los
15 procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para
16 que presente el informe correspondiente”. Debe tenerse en consideración que la competencia
17 funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto legal debe ser
18 considerado a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la honorable
19 Sala de lo Constitucional, emitida en el expediente cinco guion mil novecientos noventa y
20 nueve, que en lo pertinente afirma: “se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero
21 admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de
22 irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales solo pueden referirse a la actividad
23 administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el
24 artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...”, partiendo de esta
25 interpretación, nos encontramos que en el líbello de la denuncia a hechos de carácter
26 administrativo; por ello conforme a las disposiciones legales y argumentos relacionados,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 atendiendo el “Trámite para Denuncias Contra Funcionarios Judiciales”, artículo setenta y
2 cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, considera esta Comisión que el
3 denunciante refiere a aspectos de la función administrativa de lo cual este Consejo es
4 competente para conocer de la misma. En cuanto a las irregularidades que en el escrito
5 presentado señala. Por lo antes relacionado, la Comisión de Evaluación emite el siguiente
6 DICTAMEN: UNO) *Admitir la denuncia con referencia número cero uno -dos mil veintiséis,*
7 *interpuesta por el licenciado _____, en contra de las actuaciones del*
8 *Juez de Paz del distrito de Izalco, Municipio de Sonsonate Este, Departamento de Sonsonate,*
9 *específicamente en el proceso que se instruye en contra del señor*
10 *_____*
11 *por la supuesta comisión del delito de homicidio culposo, en perjuicio del señor*
12 *_____ ; DOS) Se ordene a la Unidad Técnica de Evaluación se inicie la sustanciación*
13 *correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Trámite para Denuncias Contra*
14 *Funcionarios Judiciales; TRES) Se tenga por cumplido el punto seis punto uno de la sesión*
15 *ordinaria número cero tres -dos mil veintiséis, celebrada el día miércoles veintiuno de enero*
16 *dos mil veintiséis; y CUATRO) Que se realicen los actos de comunicación correspondientes.*
17 El Pleno tras analizar el dictamen que ha emitido la Comisión de Evaluación luego de realizar
18 el examen liminar a la denuncia uno -dos mil veintiséis que ha interpuesto por el licenciado
19 _____ contra actuaciones del Juez de Paz del distrito de Izalco,
20 Municipio de Sonsonate Este, Departamento de Sonsonate, específicamente en el proceso
21 que se instruye en contra del señor _____, por la supuesta comisión
22 del delito de homicidio culposo en perjuicio del señor _____; este colegiado
23 considera tal como ha dictaminado la Comisión que hay motivos suficientes para sustanciar la
24 denuncia, ya que se señalan aspectos que corresponden a la competencia funcional confiada
25 al Consejo Nacional de la Judicatura; por tal motivo, se procederá a emitir el acuerdo en los
26 términos que ha dictaminado la Comisión de Evaluación. En cumplimiento a lo que disponen
los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 Comerciales de Nicaragua; que fue comunicado mediante nota bajo referencia ECJ-D-
2 once/dos veintiséis, de fecha dieciséis de enero de dos mil veintiséis, se remite carta recibida
3 vía correo electrónico, suscrita por el Rector de Universidad de Ciencias Comerciales de
4 Nicaragua, a través de la cual expresan su interés institucional en establecer una *Carta de*
5 *Entendimiento con el Consejo Nacional de la Judicatura*, a través de la Escuela de
6 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, con el fin de promover el intercambio
7 académico, jurídico y científico en el ámbito de las Ciencias Jurídicas y de la Administración
8 de Justicia. Las autoridades de dicha universidad han mostrado interés, en la experiencia que
9 el Consejo Nacional de la Judicatura, a través de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
10 Arturo Zeledón Castrillo”, posee en organización y desarrollo del Concurso Interuniversitario
11 sobre Competencias para los Juicios Orales, solicitando colaboración a fin de capacitarse en
12 todos los aspectos, tanto en la ejecución del concurso como en asesoría metodológica,
13 explorando la posibilidad de integrarse posteriormente para el desarrollo de una actividad
14 piloto entre los estudiantes de la Universidad de Ciencias Comerciales de Nicaragua con
15 alguna a algunas universidades de El Salvador, como parte del proceso de apropiación
16 metodológica. Asimismo, solicitan ser capacitados en la materia de técnicas de litigación oral
17 tanto de sus estudiantes, como de docentes y personal académico de la facultad de Derecho,
18 proponiendo la programación de visitas e intercambios académicos, para sentar las bases
19 para el desarrollo de proyectos conjuntos a futuro. Luego del respectivo estudio y análisis la
20 Comisión de Capacitación emite el siguiente DICTAMEN: a) *Se tenga por recibida la carta*
21 *suscrita por el maestro* _____, *rector de la Universidad de Ciencias*
22 *Comerciales de Nicaragua; b) De conformidad con el Reglamento y la Guía de Evaluación*
23 *vigentes del Concurso, dichos instrumentos no contemplan la realización de capacitaciones*
24 *externas, asesoría metodológica ni la ejecución de concursos piloto en los términos solicitados.*
25 *En consecuencia, y en atención al marco normativo, no es viable acceder a lo requerido, al no*
26 *encontrarse previsto en el Reglamento, la Guía de Evaluación, el Plan Anual de Capacitación*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 dos mil veintiséis de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, ni
2 en el presupuesto aprobado dejando salvo el derecho para que puedan participar como
3 observadores en la ejecución del Concurso Interuniversitario; c) Se comunique lo resuelto a
4 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y d) Tener por cumplido
5 el punto seis punto quince de la sesión ordinaria tres – dos mil veintiséis, celebrada el veintiuno
6 de enero de dos mil veintiséis. El Pleno tras analizar el dictamen que ha emitido la Comisión
7 de Capacitación; organismo que ha descartado la posibilidad de desarrollar un mecanismo de
8 colaboración con la casa de estudios de la República de Nicaragua, dado lo estipulado por el
9 reglamento en primer lugar por no tener contemplada dicha posibilidad según lo que dispone
10 el *Reglamento y la Guía de Evaluación vigentes del Concurso interuniversitario de litigación*
11 *oral*; no obstante a ello expresan que puede permitirse la participación de autoridades de la
12 Universidad de Ciencias Comerciales de Nicaragua como observadores; razón por la que se
13 procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos dictaminados. En cumplimiento
14 a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional*
15 *de la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
16 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
17 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura* y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley*
18 *del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado
19 por la señora consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la
20 Comisión de Capacitación; y por cumplido el acuerdo seis punto quince de la sesión ordinaria
21 tres -dos mil veintiséis, que se celebró el veintiuno de enero de dos mil veintiséis; b) Denegar
22 la solicitud formulada por el Rector de la Universidad de Ciencias Comerciales de Nicaragua,
23 ya que la normativa aplicable para la ejecución de los Concursos Interuniversitarios sobre
24 competencias para juicios orales, no contempla la realización de capacitaciones externas,
25 asesorías metodológicas ni la ejecución de concurso pilotos en los términos que se ha
26 solicitado; se deja abierta la posibilidad a la casa de estudios que participen como



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 observadores en la edición del concurso a ejecutarse en el año dos mil veintiséis; y **c)**
2 Encontrándose presente la señora consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
3 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; quedó notificada de este acuerdo; el cual
4 deberá comunicarse además al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial
5 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y al Rector de la Universidad de Ciencias Comerciales de
6 Nicaragua, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto**
7 **uno. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA INFORME DE**
8 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
9 memorando y anexos con referencia UTJ/PLENO/treinta y siete/dos mil veintiséis, fechado el
10 veintiocho de enero de dos mil veintiséis, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica;
11 por medio del cual informa haber cumplido con las instrucciones del acuerdo contenidas en el
12 literal b) del punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veinticinco,
13 celebrada el once de diciembre de dos mil veinticinco; en el que se le encomendó realizar las
14 gestiones correspondientes ante el Instituto Salvadoreño de la Propiedad Intelectual del Centro
15 Nacional de Registros, para registrar los sistemas informáticos siguientes: *i) Sistema de*
16 *transporte y control de vales de combustible; ii) Sistema para el control de inventario de activo*
17 *fijo; iii) Sistema para control de inventario de almacén; iv) Sistema de formulación de*
18 *presupuesto institucional; y v) Sistema de registro de compras institucional;* adjuntando al
19 mismo evidencia del cumplimiento. El Pleno tras analizar el informe presentado por la Jefatura
20 de la Unidad Técnica Jurídica; advierte que se ha dado el debido cumplimiento a las
21 instrucciones que se le giraron mediante acuerdo seis punto cuatro de la sesión ordinaria
22 cuarenta y seis -dos mil veinticinco, lo cual se evidencia con los correspondientes certificados
23 de depósito que ha emitido el Instituto Salvadoreño de la Propiedad Intelectual, por lo que se
24 procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a
25 lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional*
26 *de la Judicatura;* se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
2 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura* y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley*
3 *del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y
4 anexo con referencia UTJ/PLENO/cero treinta y siete/dos mil veintiséis, fechado el veintiocho
5 de enero de dos mil veintiséis, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; y por
6 cumplido el acuerdo seis punto cuatro literal b) de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil
7 veinticinco, celebrada el once de diciembre de dos mil veinticinco; y b) Notificar el acuerdo a
8 las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General y Unidad Técnica Jurídica,
9 para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos. JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE**
10 **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACUERDO.** El
11 Secretario Ejecutivo somete a consideración la comunicación fechada el veintisiete de enero
12 de dos mil veintiséis, suscrita por el Jefe interino de la Unidad de Gestión del Talento Humano;
13 mediante la cual solicita se gestione autorización de modificación del acuerdo contenido en el
14 literal c) del punto seis punto siete de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil veintitrés, que
15 se celebró el catorce de septiembre de dos mil veintitrés; en el que se acordó nombrar a la
16 licenciada _____ como colaboradora técnica de la Unidad Técnica de
17 Investigación y Evaluación de la Conducta Social (sic); lo cual entra en contradicción con la
18 disposición de Pleno de clasificar a dicha dependencia como Área adscrita a la Unidad Técnica
19 de Selección, según lo dispuesto en el literal j) romano III del acuerdo siete punto dos de la
20 sesión ordinaria veintinueve -dos mil veintitrés, que se celebró el veintiséis de julio de dos mil
21 veintitrés. El Pleno tras analizar lo planteado por el Jefe interino de la Unidad de Gestión del
22 Talento Humano, estima que efectivamente la disposición adoptada en el nombramiento de la
23 licenciada _____ genera una contradicción con lo acordado en el punto
24 siete punto dos de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veintitrés, que se celebró el
25 veintiséis de julio de dos mil veintitrés; por lo que se procederá a emitir el acuerdo respectivo,
26 ordenando la enmienda. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 de los miembros del colegiado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
2 quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la
3 votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la
4 Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo*
5 *Nacional de la Judicatura* y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
6 *la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la comunicación fechada el veintisiete de
7 enero de dos mil veintiséis, suscrita por el Jefe interino de la Unidad de Gestión del Talento
8 Humano; b) Modificar el texto del acuerdo contenido en el literal c) del punto seis punto siete
9 de la sesión ordinaria número treinta y cinco -dos mil veintitrés, celebrada el catorce de
10 septiembre de dos mil veintitrés; en el sentido que el nombramiento de la licenciada
11 es para desempeñarse como colaboradora técnica del Área de
12 Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial de la Unidad Técnica de Selección; y
13 c) Notificar el acuerdo al Jefe interino de la Unidad de Gestión del Talento Humano, para los
14 efectos pertinentes. Se hace constar que antes de iniciar el tratamiento del siguiente punto de
15 agenda, se incorporó el señor consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.**
16 **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. SECRETARIO EJECUTIVO**
17 **PRESENTA INFORME DE OBJETIVOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE**
18 **ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración su nota y
19 anexo con referencia SE/PLENO/cuatro/dos mil veintiséis, fechada el dos de febrero de dos
20 mil veintiséis; por medio de la cual presenta al Pleno en cumplimiento a lo que establece el
21 artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y lo
22 pautado en el plan anual de trabajo dos mil veintiséis de la Secretaría Ejecutiva, el informe
23 correspondiente al mes de enero dos mil veintiséis, relacionado al cumplimiento de los
24 objetivos operativos de Secretaría Ejecutiva, los cuales son: objetivo operativo uno (OP1)
25 “Contribuir en la toma de decisiones de las autoridades institucionales por medio de la
26 documentación y comunicación de acuerdos de Pleno, durante el ejercicio dos mil veintiséis”;



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 y objetivo operativo dos (OP2) “Mantener la administración y seguimiento de los acuerdos
2 aprobados por el Pleno, durante el ejercicio dos mil veintiséis”; para el cumplimiento de tales
3 objetivos genera el presente informe de gestión estadístico en el que se ve reflejado el trabajo
4 que ha desarrollado tal dependencia a efecto de mantener informada a la máxima autoridad
5 del cumplimiento de los distintos objetivos operativos. El Pleno habiendo analizado el informe
6 que presenta el Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento de los objetivos operativos de tal
7 dependencia; este colegiado agradece la remisión oportuna de tal información, la cual resulta
8 de mucha utilidad para el seguimiento de las actuaciones del Secretario Ejecutivo; por lo que
9 se procederá a emitir el correspondiente acuerdo, dando por recibido tal informe; sin embargo,
10 según logra advertirse de la estadística de acuerdos pendientes, la Escuela de Capacitación
11 Judicial posee un número considerable que es necesario prestarle atención; por lo que se
12 instruirá al Secretario Ejecutivo solicite que a la brevedad posible se vayan evacuando el
13 cumplimiento de tales acuerdos. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
14 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber
15 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, se procedió a la votación
16 correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
17 amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
18 cinco literal p) y ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
19 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia SE/PLENO/cero cuatro/dos
20 mil veintiséis, fechada el dos de febrero de dos mil veintiséis; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo
21 solicite al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
22 Castrillo”, que antes de la finalización del presente mes, se produzca un avance significativo
23 en la reducción del número de acuerdos pendientes de cumplimiento; y **c)** Encontrándose
24 presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
25 además al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
26 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. GERENTE GENERAL**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 **PRESENTA INFORME DE AVANCE/CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE**
2 **GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo
3 somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/setenta y ocho/dos mil
4 veintiséis, fechada el veintisiete de enero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General;
5 por medio de la cual expresa que recibió informe suscrito por la Jefa de la Unidad de Gestión
6 Documental y Archivos, el cual consta en el memorándum UGDA/GG/ocho/dos mil veintiséis;
7 en cumplimiento a lo establecido en el lineamiento nueve, artículo cuatro de los lineamientos
8 de gestión documental (sic), emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP),
9 remite el informe anual dos mil veinticinco de avance/cumplimiento del Sistema Institucional
10 de Gestión Documental y Archivo. Por lo antes manifestado, la Gerente General, somete a
11 conocimiento y consideración del Pleno, lo siguiente: a) *Dar por recibido el Informe de*
12 *avance/Cumplimiento del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo de dos mil*
13 *veinticinco; y b) Autorizar remitir dicho informe al Instituto de Acceso a la Información Pública*
14 *(IAIP).* El Pleno tras analizar el informe de la Jefatura de la Unidad de Gestión Documental y
15 Archivo en el que detalla los avances y cumplimientos que el Consejo Nacional de la Judicatura
16 ha registrado durante el año dos mil veinticinco en la implementación del *sistema institucional*
17 *de gestión documental y archivo*; la referida documentación se genera para dar cumplimiento
18 a lo establecido en el *lineamiento nueve sobre las buenas prácticas del sistema institucional*
19 *de gestión documental y archivos* y artículo cuatro de los *lineamientos de gestión documental*,
20 ambos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); por lo que se
21 procederá a emitir el acuerdo dando por recibido el informe y dándose por enterado del
22 cumplimiento y avances registrados por la institución en la implementación del *sistema*
23 *institucional de gestión documental y archivo*. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
24 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de
25 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, se procedió a la
26 votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
2 Judicatura; cinco literal p) y ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
3 Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/cero
4 setenta y ocho/dos mil veintiséis, fechada el veintisiete de enero de dos mil veintiséis, suscrita
5 por la Gerente General; **b)** Darse por enterados del cumplimiento y avances registrados por la
6 institución en la implementación del *sistema institucional de gestión documental y archivo*; que
7 reporta la Jefatura de la Unidad de Gestión Documental y Archivo; **c)** Autorizar la remisión del
8 informe relacionado en el literal a) de este acuerdo al Instituto de Acceso a la Información
9 Pública (IAIP); y **d)** Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias:
10 *Gerencia General y Unidad de Gestión Documental y Archivo*, para los efectos pertinentes.

11 **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL REMITE PARA APROBACIÓN**
12 **ACTUALIZACIÓN DEL “INSTRUCTIVO SOBRE NORMAS DE SEGURIDAD DEL**
13 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”, PRESENTADO POR EL ENCARGADO DEL**
14 **ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota
15 y anexos con referencia GG/PLENO/ochenta y ocho/dos mil veintiséis, fechada el veintinueve
16 de enero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa
17 que recibió comunicación suscrita por el Encargado del Área de Servicios Generales, que
18 consta en el memorándum SG/GG/dieciocho/dos mil veintiséis; quien solicita se eleve a
19 conocimiento y aprobación la actualización del *“Instructivo sobre normas de seguridad del*
20 *Consejo Nacional de la Judicatura”*. Refiere que la propuesta de actualización de normativa
21 cuenta con los vistos buenos de las jefaturas de la Unidad Técnica Jurídica; Unidad Técnica
22 de Planificación y Desarrollo y Unidad de Género. Por lo antes manifestado, la Gerente
23 General, somete a conocimiento y consideración del Pleno, lo siguiente: *a) Aprobar la*
24 *actualización del “Instructivo sobre normas de seguridad del Consejo Nacional de la*
25 *Judicatura”, presentada por el Encargado del Área de Servicios Generales.* El Pleno tras
26 analizar la solicitud que formula la Gerente General a petición del Encargado del Área de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 Servicios Generales; considera que antes de pronunciarse sobre la aprobación de la
2 actualización del referido instructivo, es procedente delegar el estudio de la propuesta a la
3 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; organismo que al concluir el asunto
4 delegado deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión.
5 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
6 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
7 deliberación respectiva, se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el
8 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de
9 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la
10 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos
11 con referencia GG/PLENO/cero ochenta y ocho/dos mil veintiséis, fechada el veintinueve de
12 enero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; **b)** Delegar a la Comisión de
13 Asuntos Administrativos y Financieros, el estudio de la propuesta de actualización del
14 *“Instructivo sobre normas de seguridad del Consejo Nacional de la Judicatura”*, que ha sido
15 redactada por el Encargado de Servicios Generales; una vez concluida la labor delegada
16 deberá presentarse oportunamente el dictamen correspondiente en una próxima sesión; y **c)**
17 Encontrándose presente el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado
18 Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y
19 Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las
20 jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General y Área de Servicios Generales,
21 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL REMITE**
22 **PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE REVISIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS**
23 **PÚBLICAS, AÑO DOS MIL VEINTISÉIS; PLANTEADO POR LA OFICIAL DE**
24 **CUMPLIMIENTO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
25 GG/PLENO/ochenta y nueve/dos mil veintiséis, fechado el veintinueve de enero de dos mil
26 veintiséis, suscrito por la Gerente General; mediante la cual expresa haber recibido



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 comunicación de la Oficial de Cumplimiento, la cual consta en el memorando
2 OC/GG/cuatro/dos mil veintiséis, en la que remite para conocimiento del Pleno la propuesta
3 *“Programa de revisión de procesos de compras públicas año dos mil veintiséis”* que se ha
4 elaborado sobre la base de la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la*
5 *Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026)* y en cumplimiento a lo que establecen el artículo
6 doce literal b) del *Reglamento de la Ley de Compras Públicas* y la *Guía para la revisión y*
7 *análisis de procesos de compra para Oficial de Cumplimiento*, emitida por la Dirección
8 Nacional de Compras Públicas (DINAC); en la planificación señala que ha identificado de la
9 PAC CNJ 2026 procesos en los que fungió como jefa interina de la Unidad de Compras
10 Públicas, en los que posee impedimento de revisar tales procesos; por lo que sugiere que
11 estos sean revisados por la licenciada _____ asistente técnico
12 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. Sobre la base de lo anteriormente
13 expresado, la Gerente General por petición de la Oficial de Cumplimiento, solicita con todo
14 respeto al Pleno lo siguiente: i) *Dar por recibido el “Programa de revisión de procesos de*
15 *compras públicas año dos mil veintiséis”, presentado por la Oficial de Cumplimiento; y ii)*
16 *Designar, si lo estiman pertinente, a la licenciada _____, como*
17 *Oficial de Cumplimiento para que realice exclusivamente la revisión de once expedientes,*
18 *correspondientes a procesos de compra dos mil veintiséis, en los que señala que posee*
19 *impedimento la actual Oficial de Cumplimiento.* El Pleno tras analizar la propuesta de
20 programación que hace la oficial de cumplimiento para la revisión de los procesos de compras
21 públicas contempladas en la planificación anual de compras dos mil veintiséis, advierte que
22 esta plantea tener un impedimento para realizar la labor de revisión en procesos de compra
23 de la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis*
24 *(PAC CNJ 2026)*, en los que fungió como jefa interina de la Unidad de Compras Públicas,
25 siendo estos los siguientes: i) *“Servicio de telefonía y televisión por cable para el Consejo*
26 *Nacional de la Judicatura año dos mil veintiséis”;* ii) *“Servicio de mantenimiento preventivo y*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 correctivo para equipos informáticos propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura; dos
2 aires acondicionados de precisión; dos UPS centrales y tres plantea telefónicas”; iii) “Servicio
3 de internet y servicio de interconexión de telefonía fija para el Consejo Nacional de la
4 Judicatura”; iv) “Renovación de suscripción de la solución de seguridad perimetral del Consejo
5 Nacional de la Judicatura año dos mil veintiséis”; v) “Servicio de seguridad privada para las
6 instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veintiséis”; vi) “Servicio de
7 limpieza para las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veintiséis”;
8 vii) “Servicio de mantenimiento preventivo para la flota vehicular propiedad del Consejo
9 Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiséis”; viii) “Servicio de mantenimiento correctivo
10 para la flota vehicular propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiséis”;
11 ix) “Adquisición de póliza de seguro de todo riesgo e incendio de los bienes muebles e
12 inmuebles propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura”; x) “Servicio de arrendamiento de
13 fotocopiadoras para el Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veintiséis”; y xi)
14 “Adquisición de póliza de seguro para vehículos automotores propiedad del Consejo Nacional
15 de la Judicatura para el año dos mil veintiséis”; procesos que fueron considerados como
16 críticos y cuya tramitación se dio durante el último trimestre de dos mil veinticinco, tiempo en
17 el que la actual Oficial de Cumplimiento desarrolló funciones de Jefa interina de la Unidad de
18 Compras Públicas, por dicha circunstancia se configura un impedimento, por lo que es
19 atendible la designación de la licenciada _____, a efecto que se
20 desempeñe como Oficial de Cumplimiento únicamente para la revisión de los once
21 expedientes de los procesos de compra antes detallados. Luego de haber generado el espacio
22 para la discusión y deliberación de los miembros del colegiado, en cumplimiento a lo que
23 disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
24 *Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
26 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; doce literal b) del *Reglamento de la Ley*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 de Compras Públicas; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
2 Judicatura; numeral dos punto seis del lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -quince
3 denominado “Lineamiento para la certificación antisoborno y Oficial de Cumplimiento” y la Guía
4 para la revisión y análisis de procesos de compra para Oficial de Cumplimiento, los dos últimos
5 cuerpos normativos, emitidos por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC),
6 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/ochenta y nueve/dos
7 mil veintiséis, fechado el veintinueve de enero de dos mil veintiséis, suscrito por la Gerente
8 General; **b)** Darse por enterados de la planificación de revisión de procesos de compra
9 planteado por la Oficial de Cumplimiento, mediante el documento denominado: “Programa de
10 revisión de procesos de compras públicas año dos mil veintiséis”; **c)** Ha lugar la excusa
11 planteada por la Oficial de Cumplimiento, al concurrir impedimento para que revise los
12 expedientes de los procesos de compras contemplados en la *planificación anual de compras*
13 *del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026)* que el Pleno calificó
14 como críticos y fueron tramitados por la licenciada _____, como
15 Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas; dichos procesos serán revisados por la
16 licenciada _____, quien fungirá como Oficial de Cumplimiento
17 únicamente para la revisión de los once expedientes de los procesos de compra antes
18 detallados; y **d)** Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia
19 General; Unidad de Compras Públicas; Función de Cumplimiento y Unidad Técnica de
20 Planificación y Desarrollo; acuerdo que deberá comunicarse además a la licenciada
21 _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. JEFE DE**
22 **LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN PRESENTA PLAN DE TRABAJO PARA**
23 **ACTUALIZACIÓN DEL MAPA JUDICIAL Y REGISTRO DE PERSONAL.** El Secretario
24 Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos referencia UTS/PLENO/diez/dos
25 mil veintiséis, fechado el veintinueve de enero de dos mil veintiséis, suscrito por el Jefe de la
26 Unidad Técnica de Selección; por medio del cual propone al Pleno el “Plan de trabajo para



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 *actualización integral del registro nacional de sedes y funcionariado judicial” lo cual tiene*
2 *fundamento en lo que disponen los artículos siete literal a) de la Ley del Consejo Nacional de*
3 *la Judicatura; y cuarenta y dos literal b) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
4 *Judicatura; según lo expresado por el solicitante, esta propuesta beneficiaría los procesos*
5 *sustantivos (selección, evaluación y capacitación) del Consejo Nacional de la Judicatura, pues*
6 *permitiría a las unidades involucradas tener información actualizada. Detallando en el*
7 *memorando los pormenores de tal propuesta. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, se*
8 *solicita al Pleno lo siguiente: i) Autorizar el inicio del proceso de actualización bajo la*
9 *coordinación de la Unidad Técnica de Selección; ii) Aprobar el apoyo institucional para solicitar*
10 *a las autoridades de los Centros Judiciales las facilidades necesarias para el personal; iii)*
11 *Avalar el uso de la información recopilada como fuente única oficial para las unidades*
12 *sustantivas del Consejo Nacional de la Judicatura; y iv) Autorizar al señor Presidente del*
13 *Consejo Nacional de la Judicatura para que suscriba nota oficial dirigida al Presidente de la*
14 *Corte Suprema de Justicia, solicitando la colaboración para la ejecución de la propuesta de*
15 *planificación. El Pleno tras analizar la propuesta de plan de trabajo a desarrollar por parte de*
16 *la Unidad Técnica de Selección, a efecto de actualizar la base de datos de los funcionarios*
17 *judiciales que se encuentran desempeñando funciones dentro de la Carrera Judicial, considera*
18 *que antes de pronunciarse sobre la aprobación de la propuesta formulada por el Jefe de la*
19 *Unidad Técnica de Selección, es procedente delegar el estudio de la misma a la Comisión de*
20 *Selección; organismo que al concluir el asunto delegado deberá emitir oportunamente el*
21 *correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para*
22 *la discusión y deliberación de los miembros del colegiado, en cumplimiento a lo que disponen*
23 *los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;*
24 *se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional*
25 *de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley del*
26 *Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos
2 referencia UTS/PLENO/diez/dos mil veintiséis, fechado el veintinueve de enero de dos mil
3 veintiséis, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección; **b)** Delegar a la Comisión de
4 Selección, el estudio de la propuesta de *Plan de trabajo para actualización integral del registro*
5 *nacional de sedes y funcionariado judicial*” formulada por la Jefatura de la Unidad Técnica de
6 Selección; una vez concluida la labor delegada deberá presentarse oportunamente el dictamen
7 correspondiente en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor consejero
8 maestro Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección, quedó
9 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica
10 de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. JEFA DE LA UNIDAD**
11 **TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA INFORME CONSOLIDADO**
12 **DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL CONSEJO NACIONAL DE**
13 **LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
14 UTPD/PLENO/siete/dos mil veintiséis, fechado el veintinueve de enero de dos mil veintiséis,
15 suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; mediante la cual remite
16 el *“Informe consolidado de seguimiento a la gestión de los procesos del Consejo Nacional de*
17 *la Judicatura”* correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticinco; con lo cual dicha
18 dependencia está dando cumplimiento a la *acción operativa tres (AO3) “Elaboración y remisión*
19 *de informe consolidado de seguimiento a la gestión por proceso del Consejo Nacional de la*
20 *Judicatura”* de la *acción estratégica dos (AE2) “Operar los procesos del Consejo Nacional de*
21 *la Judicatura, según los Manuales de procesos y procedimientos unificados”* correspondiente
22 al *objetivo estratégico uno (OE1) “Implementar la gestión por procesos del Consejo Nacional*
23 *de la Judicatura para el período dos mil veintitrés a dos mil veintiséis”* del *Plan estratégico*
24 *institucional enero dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis”*. Según refiere la jefatura de la
25 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, el informe se ha elaborado con la información
26 que remitieron oportunamente los líderes de los procesos de la red institucional, que se ha



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 consolidado para construir un documento de análisis y resultados; asimismo, expresa que en
2 cumplimiento a la instrucción contenida en el acuerdo cuatro punto uno de la sesión ordinaria
3 treinta -dos mil veinticinco, que se celebró el veinte de agosto de dos mil veinticinco, también
4 se presenta con la validación de la Unidad de Informática e Innovación los elementos y
5 herramientas correspondientes al proceso cinco punto cero “Gestión tecnológica” conformado
6 por: *mapa de segundo nivel cinco punto cero “Proceso de gestión tecnológica”; mapa de tercer*
7 *nivel, subproceso cinco punto uno “Desarrollo e implementación de sistemas”; caracterización*
8 *del mapa de tercer nivel; y matriz de objetivos de procesos.* Sobre la base de lo anteriormente
9 expuesto, se pone a disposición de la máxima autoridad el informe y se solicita: *i) Tenga por*
10 *recibida la nota y anexos; ii) Tengan por cumplida la acción operativa tres (AO3) “Elaboración*
11 *y remisión de informe consolidado de seguimiento a la gestión por proceso del Consejo*
12 *Nacional de la Judicatura” de la acción estratégica dos (AE2) “Operar los procesos del Consejo*
13 *Nacional de la Judicatura, según los Manuales de procesos y procedimientos unificados”*
14 *correspondiente al objetivo estratégico uno (OE1) “Implementar la gestión por procesos del*
15 *Consejo Nacional de la Judicatura para el período dos mil veintitrés a dos mil veintiséis” del*
16 *Plan estratégico institucional enero dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis”; iii) Aprueben el*
17 *“Informe consolidado de seguimiento a la gestión de los procesos del Consejo Nacional de la*
18 *Judicatura” correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil veinticinco; iv) Aprueben los*
19 *documentos correspondientes al levantamiento cinco punto cero “Gestión tecnológica”, que se*
20 *detallan en la nota; v) En caso de aprobarse la documentación mencionada en el romano*
21 *anterior, se autorice a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo a efectuar la*
22 *incorporación del nivel cinco punto cero “Proceso de gestión tecnológica” mediante el ajuste*
23 *correspondiente al Manual de procesos del Consejo Nacional de la Judicatura; vi) Tener por*
24 *cumplido el acuerdo cuatro punto uno de la sesión ordinaria treinta -dos mil veinticinco,*
25 *celebrada el veinte de agosto de dos mil veinticinco; y vii) Se notifique el acuerdo adoptado.*
26 El Pleno tras analizar el informe que presenta la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 y Desarrollo, considera que antes de pronunciarse sobre la aprobación del informe y demás
2 peticiones planteadas en la nota que motiva el presente punto de agenda, es procedente
3 delegar el estudio de la misma a la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;
4 organismo que al concluir el asunto delegado deberá emitir oportunamente el correspondiente
5 dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
6 deliberación de los miembros del colegiado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos
7 catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió
8 a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la
9 Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo*
10 *Nacional de la Judicatura*; cinco literal p) y veintiuno del *Reglamento de la Ley del Consejo*
11 *Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia
12 UTPD/PLENO/siete/dos mil veintiséis, fechado el veintinueve de enero de dos mil veintiséis,
13 suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y por cumplido el
14 acuerdo cuatro punto uno de la sesión ordinaria treinta -dos mil veinticinco, celebrada el veinte
15 de agosto de dos mil veinticinco; b) Delegar a la Comisión de Planificación, Estudios e
16 Investigaciones, el estudio del “*Informe consolidado de seguimiento a la gestión de los*
17 *procesos del Consejo Nacional de la Judicatura*” correspondiente al cuarto trimestre dos mil
18 veinticinco y demás peticiones que plantea la jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y
19 Desarrollo, en la nota que motiva el presente punto de agenda; una vez concluida la labor
20 delegada deberá presentarse oportunamente el dictamen correspondiente en una próxima
21 sesión; y c) Encontrándose presente el señor consejero doctor Luis Alonso Ramírez
22 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudio e Investigaciones, quedó
23 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefa de la Unidad Técnica
24 de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete.**
25 **SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**
26 **AUTORIZACIÓN PARA REPROGRAMAR ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 **DERECHO PRIVADO Y PROCESAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS**
2 **MIL VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia
3 ECJ/D/veinticuatro/dos mil veintiséis, fechada el veintiocho de enero de dos mil veintiséis,
4 suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
5 Zeledón Castrillo”; por medio de la cual somete a conocimiento y aprobación solicitud de
6 reprogramación de actividad académica presencial correspondiente a la programación del
7 primer trimestre dos mil veintiséis, en el Área de Derecho Privado y Procesal denominada:
8 Taller “*Argumentación y Fundamentación de las sentencias en materia Civil y Mercantil*”; según
9 la solicitud el cambio consiste en reprogramar las fecha en que se ejecutará tal actividad y
10 cambio de la capacitadora, debido a que la capacitadora designada para su ejecución, expresó
11 imposibilidad de atenderla; ante tal escenario se propone que la actividad se imparta las fechas
12 once y dieciocho de marzo de dos mil veintiséis; encomendando que la actividad sea retomada
13 por la doctora . Sobre la base de lo anteriormente
14 expuesto, el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial, con todo respeto
15 solicita al Pleno lo siguiente: *a) Admitir la presente carta; b) Aprobar la reprogramación de*
16 *fechas descrita en el cuerpo de la presente y en cuadro anexo, para que la actividad sea*
17 *desarrollada por la Capacitadora suplente; y c) Se comuniqué a esta Subdirección lo resuelto*
18 *a fin de realizar las acciones correspondientes.* El Pleno tras haber analizado la solicitud que
19 formula el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
20 Castrillo”; advierte que el motivo de reprogramar la actividad se debió a la imposibilidad
21 comunicada por la capacitadora, ante ello se planteó la alternativa de mover la ejecución de
22 la actividad formativa para los días once y dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, fechas en
23 las que la actividad será impartida por la doctora ; a lo cual
24 este colegiado no le ve objeción alguna. Luego de haber generado el espacio para la discusión
25 y deliberación de los miembros del colegiado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos
26 catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la
2 Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo*
3 *Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
4 *la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ/D/veinticuatro/dos
5 mil veintiséis, fechada el veintiocho de enero de dos mil veintiséis, suscrita por el Subdirector
6 Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar
7 que la actividad académica denominada Taller “*Argumentación y Fundamentación de las*
8 *sentencias en materia Civil y Mercantil*”; se re programe para ejecutarse los días once y
9 dieciocho de marzo de dos mil veintiséis; fechas en las que será impartida por la doctora
10 ; y c) Notificar este acuerdo al Subdirector interino de la
11 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
12 pertinentes. **Punto seis punto ocho. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE**
13 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA**
14 **EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL,**
15 **CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario
16 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ -D -veinticinco/dos mil
17 veintiséis, fechada el veintiocho de enero de dos mil veintiséis, suscrita por el Subdirector
18 interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; mediante la
19 cual solicita se autorice la modificación en la ejecución de actividad académica denominada:
20 “*Curso crimen organizado, módulo III: Aspectos claves en el desarrollo del proceso penal de*
21 *crimen organizado* correspondiente a la programación del primer trimestre dos mil veintiséis,
22 en el Área de Derecho Penal; la modificación solicitada consiste en que por un *lapsus calami*
23 se consignó en la programación que dicha actividad se ejecutaría bajo el criterio “*no evaluado*”
24 correspondiendo lo contrario. Sobre la base de lo antes expuesto, el Subdirector interino de la
25 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; con todo respeto solicita a
26 sus dignas autoridades: a) *Admitir la nota y anexos*; b) *Aprobar el cambio de criterio de*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 *evaluación la actividad académica según lo expresado; y c) Se comunique el acuerdo*
2 *adoptado.* El Pleno tras analizar la solicitud planteada por el Subdirector interino de la Escuela
3 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; en la que expresa que se advirtió
4 un yerro en la formulación de la programación del primer trimestre dos mil veintiséis,
5 específicamente en lo relativo a la actividad formativa denominada *curso crimen organizado,*
6 *módulo III: Aspectos claves en el desarrollo del proceso penal de crimen organizado;* la cual
7 es una actividad *evaluada* y por un *lapsus calami* se consignó que no lo sería; por lo que se
8 procederá a emitir el correspondiente acuerdo autorizando la modificación solicitada. Luego
9 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación de los miembros del colegiado,
10 en cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del*
11 *Consejo Nacional de la Judicatura;* se procedió a la votación correspondiente y de manera
12 unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los
13 artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;* y cinco literal p)
14 del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,* **ACUERDA: a)** Tener por
15 recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -veinticinco/dos mil veintiséis, fechada el
16 veintiocho de enero de dos mil veintiséis, suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de
17 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la modificación en la
18 ejecución de actividad académica denominada *curso crimen organizado, módulo III: Aspectos*
19 *claves en el desarrollo del proceso penal de crimen organizado* correspondiente a la
20 programación del primer trimestre dos mil veintiséis, en el Área de Derecho Penal; la cual es
21 una actividad a ejecutarse bajo el criterio *evaluada;* y **c)** Notificar el acuerdo al Subdirector
22 interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los
23 efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA**
24 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE APRUEBE LA PROPUESTA DE**
25 **“DIPLOMADO: USO Y APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA FUNCIÓN**
26 **JUDICIAL”.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 ECJ/D/veintinueve/dos mil veintiséis, fechada el veintinueve de enero de dos mil veintiséis,
2 suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
3 Zeledón Castrillo”; por medio de la cual pone a disposición la propuesta de diplomado de
4 formación denominado *“Uso y Aplicación de la inteligencia artificial en la función judicial”*; la
5 cual ha sido elaborada por la Sección Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial,
6 expresando que en el documento fue incorporada la actividad denominada: “itinerario
7 formativo en materia de inteligencia artificial” del plan anual de capacitación correspondiente
8 a la Sección Metodológica, no obstante, a partir de un análisis técnico de las actuales
9 demandas institucionales y del contexto de transformación digital del sistema de justicia, se ha
10 considerado pertinente proponer la reformulación del citado itinerario bajo la modalidad de
11 diplomado. Cabe mencionar que dicho diplomado no generara costos a la institución ya que
12 los módulos que se contemplan serán impartidos por personal interno de la Escuela de
13 Capacitación Judicial. Sobre la base de lo anteriormente expresado, el Subdirector interino de
14 la Escuela de Capacitación Judicial, con todo respeto solicita lo siguiente: a) *Admitir la*
15 *presente carta junto con su anexo; b) Aprobar la propuesta de Diplomado denominado “Uso y*
16 *Aplicación de la Inteligencia Artificial en la Función Judicial”*; y c) *Se comuniquen a esta*
17 *Subdirección lo resuelto a fin de realizar las acciones correspondientes.* El Pleno tras analizar
18 la propuesta de diplomado de formación denominado *“Uso y Aplicación de la inteligencia*
19 *artificial en la función judicial”*; que presenta el Subdirector de la Escuela de Capacitación
20 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; considera que es procedente delegar el estudio de
21 tal propuesta a la Comisión de Capacitación; organismo que al concluir el asunto delegado
22 deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. En
23 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
24 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
25 deliberación respectiva, se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el
26 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 artículos veintidós literal a) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y
2 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)**
3 Tener por recibida la nota y anexo con referencia ECJ/D/veintinueve/dos mil veintiséis, fechada
4 el veintinueve de enero de dos mil veintiséis, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela
5 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Delegar a la Comisión de
6 Capacitación, el estudio de la propuesta de diplomado de formación denominado “Uso y
7 *Aplicación de la inteligencia artificial en la función judicial*”; que presenta el Subdirector de la
8 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; una vez concluida la labor
9 delegada deberá presentarse oportunamente el dictamen correspondiente en una próxima
10 sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora consejera maestra Verónica Lisette González
11 Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el
12 cual deberá comunicarse además al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial
13 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez.**
14 **SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE**
15 **PROPUESTA DE MEMORIA DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE**
16 **ENERO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a
17 consideración la nota y anexos referencia ECJ -D -treinta/dos mil veintiséis, fechada el
18 veintinueve de enero de dos mil veintiséis, suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de
19 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; mediante la cual remite para
20 conocimiento de la máxima autoridad el documento denominado “*Memoria de labores de la*
21 *Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” correspondiente al período*
22 *comprendido de enero a diciembre de dos mil veinticinco*”. Sobre la base de lo anteriormente
23 expuesto, con todo respeto se solicita al Pleno: *Admitir la solicitud y anexos.* El Pleno tras
24 analizar la nota y anexos que remite el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación
25 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; advierte que la remisión del documento adjunto
26 obedece al cumplimiento de una de las atribuciones que le asigna el *Reglamento de la Ley del*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 Consejo Nacional de la Judicatura, específicamente en el artículo treinta y dos -A literal c);
2 razón por la cual se procederá a dar por recibido el informe, del cual deberá remitirse copia a
3 la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos
4 pertinentes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación de los
5 miembros del colegiado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
6 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación
7 correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
8 amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional*
9 *de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
10 *Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -treinta/dos
11 mil veintiséis, fechada el veintinueve de enero de dos mil veintiséis, suscrita por el Subdirector
12 interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Darse por
13 enterados de lo informado en el documento denominado “*Memoria de labores de la Escuela*
14 *de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” correspondiente al período*
15 *comprendido de enero a diciembre de dos mil veinticinco*”; el cual se presenta para dar
16 cumplimiento a lo que establece el artículo treinta y dos -A literal c) del *Reglamento de la Ley*
17 *del Consejo Nacional de la Judicatura*; c) Instruir al Secretario Ejecutivo remita copia de la
18 “*Memoria de labores de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”*
19 *correspondiente al período comprendido de enero a diciembre de dos mil veinticinco*” a la
20 Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos que estime
21 pertinentes; y d) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este
22 acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Subdirector interino de la Escuela de
23 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y a la Jefatura de la Unidad de
24 Comunicaciones y Relaciones Públicas; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto once.**
25 **SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO.** El
26 Secretario Ejecutivo rinde informe del cumplimiento al acuerdo seis punto cinco de la sesión



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 ordinaria treinta y uno -dos mil veinticinco, que se celebró el veintisiete de agosto de dos mil
2 veinticinco; en el cual mediante lo dispuesto en el literal c) del referido acuerdo se le instruyó
3 comunicar al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura los detalles del evento de
4 suscripción de la carta de entendimiento con la Fiscalía General de la República; dándose el
5 caso que por la saturación de las agendas de los titulares de las instituciones firmantes, no fue
6 posible desarrollar un evento protocolario, por lo que se optó que el documento se formalizara
7 de despacho a despacho; es así, que se ha recibido la nota referencia FGR -
8 GCOOP.cuatro/dos mil veintiséis, fechada el treinta de enero de dos mil veintiséis, suscrita por
9 la Gerente de Cooperación de la Fiscalía General de la República, en la que remiten
10 debidamente suscrita un ejemplar de la carta de entendimiento suscrita entre la *Fiscalía*
11 *General de la República y el Consejo Nacional de la Judicatura*. Es por lo anteriormente
12 relacionado, que con todo respeto solicita: i) *Se admita la nota de remisión referencia FGR -*
13 *GCOOP.cuatro/dos mil veintiséis, fechada el treinta de enero de dos mil veintiséis, suscrita por*
14 *la Gerente de Cooperación de la Fiscalía General de la República; ii) Se tenga por cumplidos*
15 *los acuerdos contenido en los literales b) y c) del punto seis punto cinco de la sesión ordinaria*
16 *treinta y uno -dos mil veinticinco, celebrada el veintisiete de agosto de dos mil veinticinco; y iii)*
17 *Tener por recibido el ejemplar de la carta de entendimiento suscrita entre la Fiscalía General*
18 *de la República y el Consejo Nacional de la Judicatura*. El Pleno tras escuchar el informe que
19 rinde el Secretario Ejecutivo, quien presenta evidencias del debido cumplimiento de las
20 instrucciones que este colegiado giró en torno a la suscripción de la *carta de entendimiento*
21 *suscrita entre la Fiscalía General de la República y el Consejo Nacional de la Judicatura; se*
22 *procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos solicitados. Luego de haber*
23 *generado el espacio para la discusión y deliberación de los miembros del colegiado, en*
24 *cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del*
25 *Consejo Nacional de la Judicatura; se procedió a la votación correspondiente y de manera*
26 *unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p)
2 del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA: a)** Tener por
3 recibida la nota referencia FGR -GCOOP.cuatro/dos mil veintiséis, fechada el treinta de enero
4 de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente de Cooperación de la Fiscalía General de la
5 República; y por cumplidos los acuerdos contenidos en los literales b) y c) del punto seis punto
6 cinco de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veinticinco, celebrada el veintisiete de agosto
7 de dos mil veinticinco; **b)** Tener por recibido el ejemplar debidamente suscrito de la carta de
8 entendimiento suscrita entre la Fiscalía General de la República y el Consejo Nacional de la
9 Judicatura; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente del Consejo Nacional de la
10 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel y el Secretario Ejecutivo, quedaron
11 notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Subdirector interino de la
12 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; para los efectos
13 pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. JEFATURA DE LA UNIDAD DE**
14 **COMPRAS PÚBLICAS SOLICITA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE**
15 **COTIZACIÓN A UTILIZARSE PARA EL PROCESO DE COMPRA DENOMINADO**
16 **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIONETA FORD EXPLORER**
17 **PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”.** El Secretario Ejecutivo
18 somete a consideración la nota y anexos referencia UCP/SE/noventa y tres/dos mil veintiséis,
19 fechada el dos de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por el Jefe interino de la Unidad de
20 Compras Públicas; quien expresa que en el marco de la tramitación del proceso de compras
21 denominado “*Servicio de mantenimiento correctivo para camioneta Ford Explorer propiedad*
22 *del Consejo Nacional de la Judicatura*” recibió procedente del Área de Transporte la propuesta
23 de *documento de solicitud de cotización (DSC)* a utilizarse para la tramitación del referido
24 proceso de compra, el cual se gestiona conforme a las reglas del método de contratación
25 directa; refiere la mencionada nota que la propuesta de *documento de solicitud de cotización*
26 se ha redactado en forma conjunta entre la unidad solicitante y la Unidad de Compras Públicas,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 conforme a lo que disponen los artículos veinte literal f), veintitrés literal g), treinta y ocho inciso
2 segundo literal c), cuarenta y uno literal b) de la *Ley de compras públicas*; cuarenta y uno del
3 *Reglamento de la Ley de Compras Públicas* y el lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -
4 cero cero tres, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); propuesta que
5 se remite sin fechas de recepción y apertura, que se incorporarán una vez se obtenga su
6 aprobación al momento de configurar el *plan de implementación del proceso (PIP)*; finalmente
7 se informa que el técnico de la Unidad de Compras Públicas que se encargará de la tramitación
8 del mismo es el licenciado . Sobre la base de lo anteriormente
9 expuesto, conforme a lo que dispone el artículo dieciocho de la *Ley de compras públicas* y el
10 acuerdo seis punto seis de la sesión ordinaria cuatro -dos mil veintiséis, celebrada el veintiocho
11 de enero de dos mil veintiséis, la jefatura interina de la Unidad de Compras Públicas, solicita
12 al Pleno lo siguiente: i) *Aprobar el documento de solicitud de cotización para el proceso de*
13 *compras denominado “Servicio de mantenimiento correctivo para camioneta Ford Explorer*
14 *propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura” registrado en COMPRASAL con referencia*
15 *número un mil quinientos -dos mil veintiséis -P cero cero cincuenta y uno, requisición*
16 *treinta/dos mil veintiséis, a tramitarse por el método contratación directa, de acuerdo a la*
17 *habilitación del método de contratación (sic) aprobado por el Honorable Pleno del Consejo*
18 *Nacional de la Judicatura en el punto seis punto seis de la sesión ordinaria cuatro -dos mil*
19 *veintiséis, celebrada el veintiocho de enero de dos mil veintiséis; ii) Nombrar como evaluadores*
20 *técnicos en el presente proceso a los siguientes servidores públicos: señor*
21 *, Jefatura de la unidad solicitante y experto en la materia; arquitecto*
22 *, Analista de razonabilidad de precios; licenciada*
23 *, Analista jurídico; licenciada , Analista*
24 *financiero; iii) Nombrar como administrador de la orden de compra al señor*
25 *; iv) Autorizar, en caso de ser necesario, para que la Jefatura de la Unidad de*
26 *Compras Públicas, pueda realizar en el sistema COMPRASAL una extensión de plazo para la*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 *presentación de ofertas, si al cierre del hito de la recepción, no se tiene oferta alguna publicada,*
2 *lo anterior, en base a lo establecido en el artículo ciento dos de la Ley de compras públicas,*
3 *artículo cuarenta y ocho del Reglamento de la Ley de compras públicas y al principio de*
4 *eficacia en las actuaciones de la Administración Pública; y v) Ratificar el acuerdo que se tome*
5 *al respecto en la misma sesión. El Pleno tras analizar la solicitud que formula la Jefatura*
6 *interina de la Unidad de Compras Públicas, advierte que las peticiones que se formulan se*
7 *enmarcan en la tramitación del proceso de compras denominado “Servicio de mantenimiento*
8 *correctivo para camioneta Ford Explorer propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura”.*
9 SOBRE LA COMPETENCIA DE ESTE COLEGIADO PARA AUTORIZAR LO REQUERIDO
10 POR LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS. Tal como consta en el acuerdo seis punto seis
11 de la sesión ordinaria cuatro -dos mil veintiséis, celebrada el veintiocho de enero de dos mil
12 veintiséis; este colegiado autorizó aplicar las reglas del método de *contratación directa*, el cual
13 está reservado conforme al artículo dieciocho de la *Ley de compras públicas* a la máxima
14 autoridad; siendo que la petición se circunscribe a que se autoricen los documentos de
15 solicitud de cotización (DSC); se designe a los servidores públicos que fungirán como
16 evaluadores técnicos; al servidor público que desarrollará las labores de administrador de
17 orden de compra y se autorice a la jefatura interina de la Unidad de Compras Públicas para
18 ampliar los plazos conforme al artículo ciento dos de la *Ley de compras públicas* en caso de
19 no registrarse cotizaciones. VALORACIONES SOBRE LA APROBACIÓN DE LOS
20 DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE OFERTAS; DESIGNACIÓN DE EVALUADORES
21 TÉCNICOS Y DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. En
22 primer término, los *documentos de solicitud de cotizaciones (DSC) (sic)*; que para los casos
23 de *contratación directa* según refiere el lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -cero cero
24 tres, denominado “*Lineamiento para el método de contratación directa*” estos documentos se
25 denominan *documento de solicitud de ofertas (DSO)* los cuales se redacta para describir el
26 objeto de la contratación, los alcances de las obras, bienes o servicios de no consultoría a



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 contratar, criterios de evaluación (legales, financieros, técnicos y de razonabilidad de precios)
2 en este punto pueden establecerse factores de calidad- precio, mejor valor económico, mejor
3 diseño y sostenibilidad; la forma de pago, programación de reunión informativa, en caso que
4 se requiera, entre otros detalles relevantes según aplique. Al revisar el texto de la propuesta
5 de los *documento de solicitud de ofertas (DSO)* se puede concluir que estos describen la
6 necesidad que busca satisfacer el Área de Transporte, como es el mantenimiento correctivo
7 por fallas en el sistema electrónico que presenta la camioneta marca Ford, modelo Explorer
8 que es propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura; razón por la que a criterio de este
9 colegiado la propuesta de *documento de solicitud de ofertas (DSO)* que será utilizado para el
10 proceso de compras denominado “*Servicio de mantenimiento correctivo para camioneta Ford*
11 *Explorer propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura*”, los cuales están redactados
12 conforme a los parámetros que dicta la normativa aplicable. En lo que respecta, a la
13 designación de servidores públicos para desempeñarse como evaluadores técnicos en el
14 mencionado proceso de compras, las propuestas recaen sobre personas designadas que
15 cumplen con el perfil y conocimiento especializado para emitir las recomendaciones
16 respectivas sobre evaluación de las ofertas que se reciban sobre el servicio a adquirir; de igual
17 manera, no se advierte que estos puedan tener impedimento o interés en la tramitación del
18 proceso, por lo que se procederá a su designación. Finalmente, se propone que el señor
19 Marvin Ulises Vividor Ruano, Encargado del Área de Transporte se desempeñe como
20 administrador de la orden de compra resultante del proceso de compras; por lo que se
21 procederá a su designación a quien se le encomienda el fiel cumplimiento de las funciones
22 que señalan los artículos ciento sesenta y uno; y ciento sesenta y dos de la *Ley de compras*
23 *públicas*. VALORACIÓN SOBRE LA PETICIÓN DE AUTORIZAR A LA JEFATURA DE LA
24 UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS HABILITE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE
25 OFERTAS. El Pleno al analizar el alcance de la petición, no ven objeción a dicha solicitud, por
26 cuanto la posibilidad de ampliar plazos o realizar ajustes en los cronogramas responde a la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1 necesidad de garantizar la efectividad y continuidad de los procedimientos de compra,
2 conforme a la finalidad institucional y a las atribuciones conferidas a la Unidad de Compras
3 Públicas en el artículo veinte de la *Ley de compras públicas*. En consecuencia, se procederá
4 a emitir el acuerdo concediendo autorización para habilitar el plazo para la presentación de
5 oferta; facultad que deberá ejercer bajo las condiciones establecidas por la normativa
6 aplicable, asegurando que cualquier modificación sea debidamente sustentada técnica y
7 administrativamente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación de
8 los miembros del colegiado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
9 del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación
10 correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
11 amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional*
12 *de la Judicatura*; veinte literal f), veintitrés literal g), treinta y ocho inciso segundo literal c),
13 cuarenta y uno literal b) de la *Ley de compras públicas*; cuarenta y uno del *Reglamento de la*
14 *Ley de Compras Públicas*; el lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -cero cero tres,
15 emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) y cinco literal p) del
16 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibida
17 la nota y anexos referencia UCP/SE/noventa y tres/dos mil veintiséis, fechada el dos de febrero
18 de dos mil veintiséis, suscrita por el Jefe interino de la Unidad de Compras Públicas; b) Aprobar
19 el documento de solicitud de ofertas (DSO) para el proceso de compras denominado “*Servicio*
20 *de mantenimiento correctivo para camioneta Ford Explorer propiedad del Consejo Nacional de*
21 *la Judicatura*” registrado en COMPRASAL con referencia número un mil quinientos -dos mil
22 veintiséis -P cero cero cincuenta y uno, requisición treinta/dos mil veintiséis, que es tramitado
23 conforme al método *contratación directa*; c) Nombrar como evaluadores técnicos en el proceso
24 de compras relacionado en el literal anterior, a los siguientes servidores públicos: *señor*
25 *, Jefatura de la unidad solicitante y experto en la materia; arquitecto*
26 *, Analista de razonabilidad de precios; licenciada*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 5-2026
4 de febrero de 2026

1
2
3
4
5
6
7
8

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.